



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

Resolución de Comisión Organizadora N° 0051-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 16 de *Mayo* del 2016

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2016 de la Comisión Organizadora de fecha 10 de mayo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Vice Ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU de fecha 16.03.16, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17.03.16, se resolvió: 1° Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por:

- CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente;
- JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico;
- EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2016 de la Comisión Organizadora de fecha 10 de mayo del 2016, sus integrantes por unanimidad acordaron: Aprobar el Modelo de Certificado de Estudios de la Universidad Nacional de Cañete, presentado por la Vicepresidencia Académica.



Resolución de Comisión Organizadora N° 0051 -2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 16 de *Mayo* del 2016

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Modelo de Certificado de Estudios de la Universidad Nacional de Cañete, propuesto por la Unidad de Registro Académico, que consta de un folio y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las Vicepresidencias, Dirección del Programa de Estudios Generales y Directores de las Escuelas Profesionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete


MULLER BARRERA TRUJILLO
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Cc:
VPAC
VPAW
EE.GG
DEP
CEVA/P
Mbi/Sec.Gral



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

LA OFICINA DE REGISTRO ACADÉMICO CERTIFICA QUE:

DON (ÑA) _____ :

Nº 000004

CÓDIGO DEL ESTUDIANTE :

CARRERA PROFESIONAL :

HA CURSADO SATISFACTORIAMENTE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS OBTENIENDO LAS CALIFICACIONES QUE SE INDICAN:

CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA	CRÉDITO	CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA	CRÉDITO	CICLO

Así consta en las respectivas Actas Finales, a los que me remito.

P.P.C.

P.P.A.

San Vicente de Cañete, _____ de 201 ____

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

UNIDAD DE REGISTRO ACADÉMICO